TETÃ VIRU MOHENDAPY MOTENONDEHA MINISTERIO DE HACIENDA

SET TRIBUTACIÓN

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL Jajapo ñande radera ko ápa guive Construyendo el futuro hoy

DICTAMEN DAAF/DC N° 06/2015

Asunción, 18 de noviembre de 2015

Señora
MARÍA E. FALCÓN S.
Directora de Apoyo y de Administración y Finanzas
Presente

Fue derivado al Departamento de Contrataciones el pedido realizado por el Departamento de Servicios de la Coordinación Administrativa dependiente de la Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas, por Expedientes 20153028498-20153032189 y 20153032761, para la contratación del servicio de "Alquiler de Local para Oficinas de la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda" para el Ejercicio Fiscal 2016.

Cabe señalar que la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", en su Título Cuarto, Capítulo Segundo, y en la Sección Tercera, establece los procedimientos específicos para la Locación de Inmuebles; y el cual ha sido reglamentado por la Resolución DNCP N° 458 de fecha 14/03/12.

El artículo 5° de la Resolución mencionada, establece que la Locación de Inmuebles en las que los cánones mensuales fueran inferiores a los 1.000 jornales mínimos legales se clasificará en a) *Locación de Inmueble determinado:* es el proceso de Locación de Inmuebles que podrá realizarse cuando la convocante haya determinado previamente la propiedad que pretende alquilar, considerando su total adecuación a las necesidades de la Institución.

El Art. 6° de la Resolución DNCP N° 458/12 dice taxativamente: *inciso b) Dictamen elaborado por la UOC/UEP respectiva, que deberá contemplar los siguientes aspectos:*

i) Los fundamentos de la necesidad de efectuar la locación, y en el caso de inmuebles determinados, la expresa mención de los motivos por los cuales el inmueble seleccionado es la única que puede satisfacer adecuadamente los requerimientos de la Convocante.

ii) Los costos relacionados al arrendamiento y la sumatoria de todos los pagos a ser efectuados en tal concepto durante el lapso de tiempo que se pretende contratar.

iii) La relación costo-beneficio de seguir alquilando contra la posibilidad de adquirir un inmueble, relacionándolos al destino, capacidad, características, ubicación, superficie, etc. del inmueble.

El art. 290 del Decreto N° 2929/15 Que reglamenta el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016 expresa: *Contrataciones Ad Referéndum: Los procesos de contratación de bienes, servicios, locaciones y obras públicas, que se inicien en el presente Ejercicio Fiscal, y cuya disponibilidad presupuestaria está sujeta a aprobación, se realizarán en carácter ad referéndum,*

FÁTIMA GUIMARAES VERALGO
Jefa Interina
Departamento de Contrataciones
SET

acompañado de un reporte de que la disponibilidad presupuestaria se encuentra en trámite de aprobación. La ejecución de los contratos suscritos bajo estas condiciones, estará condicionada a la efectiva disponibilidad presupuestaria.

Los rubros presupuestarios para el presente proceso de contratación, se encuentran previstos en el Subgrupo del Gasto 250: Alquileres y Derechos del Presupuesto asignado a la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda con Fuente de Financiamiento 10: Recursos del Tesoro, pendiente de la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016.

En cumplimiento a las disposiciones legales mencionadas precedentemente, el Departamento de Contrataciones procede a exponer lo siguiente:

1.) OFICINA DE ARCHIVO DEL DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO DE LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA DIRECCIÓN DE APOYO Y DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

El local se encuentra ubicado sobre **Cerro Corá N° 364 e/ Iturbe y Caballero** con Cta. Cte. Ctral N° 11-0048-10, propiedad de la firma ESTUDIO JARITON S.A.

Actualmente dicho local es ocupado por el Departamento de Patrimonio de la Coordinación Administrativa de la Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas, que tiene como función principal proveer y custodiar los bienes muebles e inmuebles y documentales a las dependencias de la SET y velar por la disponibilidad de espacios físicos que cuenten con las garantías, seguridad y condiciones de conservación para la recepción y archivos de la documentación, correspondiente a los archivos físicos; en el local se encuentra actualmente documentaciones tales como Declaraciones Juradas de Contribuyentes de los periodos fiscales de octubre a diciembre de 2011 y de enero a diciembre del 2012, además contiene documentos de varios años de la Oficina Impositiva Regional del Este, documentos anexos de expedientes de contribuyentes. Es un local compartido con el Área de Insumos, responde a la necesidades de espacio para la guarda de documentaciones (tantos internas como documentaciones de Contribuyentes), asimismo cuenta con una ubicación óptima (relación tiempo-distancia) para un fluido intercambio de información y documentación entre el local de archivos y la Dirección General de Recaudaciones y el Edificio de la Subsecretaria de Estado de Tributación que es requerido constantemente por diferentes dependencias de la institución con la mayor celeridad posible, además de Organismos externos como el Ministerio Público referentes a los trabajos de Fiscalizaciones en las que se encuentran abocados.

En referencia a la opción de arrendar otro local, ésta Convocante ha analizado los costos que exigirá el traslado de toda la documentación que contiene actualmente el local, que demandará erogaciones altas para el Estado.

Igualmente nos encontramos con el inconveniente de la ubicación, considerando que el Departamento de Patrimonio se encuentra en estrecha dependencia con la Coordinación

ALINA GUIMARAES VENIALGO
Jefa Interina
Departamento de Contrataciones
SET

Administrativa, la cual se encuentra situada, conjuntamente con el Departamento de Servicios que también depende de la misma Coordinación, en el Edificio de la Dirección General de Recaudaciones y Oficinas Regionales y de la Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas (Edificio Histórico), teniendo en cuenta los trabajos de incorporaciones y procesos contables correspondientes a corta distancia de aquel.

En relación al costo – beneficio de seguir alquilando contra la posibilidad de adquirir un inmueble, la SET se encuentra enmarcada en un proyecto a mediano plazo de dotar a la institución de un local propio donde se contenga a todas las dependencias, incluyendo los archivos. El costo mensual de Gs. 10.975.000 (Guaraníes Diez Millones Novecientos Setenta y Cinco Mil) IVA Incluido, además de Gastos Administrativos y Diferencia de Depósito de Gs. 1.600.000 (Guaraníes Un Millón Seiscientos Mil) por espacio de 12 (doce) meses; el costo total anual asciende a Gs. 133.300.000 (Guaraníes Ciento Treinta y Tres Millones Trescientos Mil), incluido el IVA que se ajusta al precio de mercado para la zona.

2.) OFICINA DEL DEPARTAMENTO DE SOPORTE TÉCNICO DEPENDIENTE DE LA COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE LA DIRECCIÓN DE TIC´s.

El inmueble se encuentra ubicado sobre **Mcal. López N° 178 c/ Yegros** con Cta. Cte. Ctral N° 11-0012-13-00-03, distrito de la Catedral de la ciudad de Asunción, propiedad de la firma LEVANTE S.A. COMERCIAL, INDUSTRIAL E INMOBILIARIA.

Actualmente el local es ocupado por la oficina del Departamento de Soporte Técnico, dependiente de la Coordinación de Infraestructura de la Dirección de TIC´s, que tiene como función gestionar soluciones a los requerimientos informáticos de los usuarios, brindar soporte técnico y administrar los equipos computacionales adquiridos, para todas los funcionarios de la Subsecretaria de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda los equipos de comunicaciones, redes, seguridad y medios de almacenamiento de información.

Considerando las funciones asignadas al Departamento de Soporte Técnico por Resolución N° 265/14, el local cuenta con la infraestructura requerida y la inversión a realizar es mínima. Además, es importante mencionar que se encuentra a escasos metros de las oficinas de la Coordinación de Infraestructura que lo hace funcional, a la misión de la dependencia y cercana a las oficinas de la Administración Tributaria, que redunda en ahorro de tiempo y combustible para la movilidad de los técnicos al momento de asistir los reclamos recepcionados, en lo que respecta al soporte técnico, mantenimiento y actualización de los equipos informáticos y software y la recepción, resguardo e inventario de los equipos computacionales adquiridos hasta la entrega al usuario final.

Con respecto al costo beneficio, el canon mensual en concepto de locación es de Gs. 5.200.000 (Guaraníes Cinco Millones Doscientos Mil) por espacio de 12 (doce) meses, el monto total anual asciende a Gs.62.400.000 (Guaraníes Sesenta y Dos Millones Cuatrocientos Mil), que se encuentra dentro de los promedios correspondientes a la zona de ubicación.

ANA CLAUDIA VENIALGO
Jefa Interina
Departamento de Contrataciones
SET

3.) OFICINA DE ARCHIVO DEL DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO DE LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA DIRECCIÓN DE APOYO Y DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

El inmueble se encuentra ubicado en la calle **Mcal. López esq. Caballero** con Cta. Cte. Ctral. N° 11-0015-05/06, distrito de la Catedral de la ciudad de Asunción, propiedad de la firma ELIAS A. SABA S.A. INMOBILIARIA.

Actualmente el local es utilizado para el almacenamiento de los archivos físicos del Departamento de Patrimonio, en el marco de sus funciones, velando por la disponibilidad de espacios físicos que cuenten con las garantías, seguridad y condiciones de conservación de todos los documentales de las dependencias de la SET de varios años (Balances de Red bancaria, Solicitudes de Certificados de Cumplimiento Tributario y otros tipos de documentos).

Mencionamos que la Administración Tributaria tiene a su cargo el establecimiento de normas y sistemas para la administración de los impuestos, tasas y contribuciones, en lo concerniente a la liquidación, fiscalización, determinación, recaudación, cobranza y aplicación de las sanciones, atención y trámites de recursos.

En tal contexto, los contribuyentes presentan documentos que respaldan el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, como así también realizan consultas y verificaciones de las documentaciones presentadas, motivo por el cual, resulta necesario la guarda y custodia de los documentos.

El local cuenta con todas las características necesarias para la guarda y custodia de los documentos, encontrándose además, a escasa distancia de las oficinas de la Administración Tributaria, por lo que en caso de requerir alguna documentación, serán proveídos en tiempo y firma.

En referencia a la opción de arrendar otro local, ésta Convocante ha analizado los costos que exigirá el traslado de toda la documentación que contiene actualmente el local, que demandará erogaciones altas para el Estado.

Con respecto al costo beneficio, el canon mensual en concepto de locación es de Gs. 6.600.000 (Guaraníes Seis Millones Seiscientos Mil) por espacio de 12 (doce) meses; el monto total anual asciende a Gs.79.200.000 (Guaraníes Setenta y Nueve Millones Doscientos Mil), que se encuentra dentro de los promedios correspondientes a la zona de ubicación.

4.) OFICINA DEL DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO DE LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA DIRECCIÓN DE APOYO Y DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

El local se encuentra ubicado en la calle **Iturbe esquina Eligio Ayala**, con Cta. Cte. Ctral. N° 11-0024-06, distrito de la Catedral de la ciudad de Asunción, propiedad de la firma ELIAS A. SABA S.A. INMOBILIARIA.

Jefa Interina
Departamento de Contrataciones
SET

En dicho local, se encuentran las oficinas del Departamento de Patrimonio de la Coordinación Administrativa de la Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas, con un plantel de 28 funcionarios y resguardo de gran volumen de documentos, con la función principal proveer y custodiar los bienes muebles e inmuebles y documentales a las dependencias de la SET.

Cuenta con una ubicación óptima (relación tiempo-distancia) para un fluido intercambio de información y documentación con la Dirección General de Recaudación y de Oficinas Regionales y el Edificio de la Subsecretaria de Estado de Tributación. Considerando que el Departamento de Patrimonio se encuentra en estrecha dependencia con la Coordinación Administrativa, la cual se encuentra situada, en el Edificio Histórico de la Dirección General de Recaudaciones y Oficinas Regionales y de la Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas, teniendo en cuenta los trabajos de incorporaciones y procesos contables correspondientes a que debe abocarse.

Con respecto al costo beneficio, el canon mensual en concepto de locación es de Gs. 19.965.000 (Guaraníes Diecinueve Millones Novecientos Sesenta y Cinco Mil) por espacio de 12 (doce) meses; el monto total anual asciende a Gs.239.580.000 (Guaraníes Doscientos Treinta y Nueve Millones Quinientos Ochenta Mil), que se encuentra dentro de los promedios correspondientes a la zona de ubicación.

Por lo expuesto, este Departamento considera que el presente proceso de Locación de Inmueble Determinado, se adecua a la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en concordancia con la Resolución DNCP N° 458/12 y en consecuencia están dadas las condiciones para llevar a cabo la locación de lo solicitado, por lo que se eleva a consideración de la Sra. Directora de Apoyo y de Administración y Finanzas el presente Dictamen para su autorización de llevar a cabo el proceso, para cuyo efecto se remite el borrador de Resolución.

Es mi Dictamen.

Fátima Guimaraes Venialgo
Departamento de Contrataciones